



Resolución Directoral Regional

Nº 1780 -2021-DRELM

Lima, 14 Jul. 2021

VISTO: El expediente N° 0002912-2021-DRELM, el Informe N° 054-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 120-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 317-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 930-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Constitución Política del Perú señala que, *“La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...)”*; y el artículo 14 establece que *“La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. (...)”*;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que: *“La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad”*;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene por objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, estableciendo como una de sus funciones la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que: *“El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional”*; asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del referido artículo, precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: *“a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación (...)”*;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 1497-2020-DRELM, de fecha 01 de septiembre de 2020, se resolvió oficializar la estrategia “PROGRESA QUINTO” de

Código : 070721212
Clave : 8107

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



esta dirección regional, para atender a la población estudiantil del quinto grado de educación básica que egresará en el 2020 para contribuir a garantizar que dicha población estudiantil culmine el año escolar 2020, desarrollando los aprendizajes que los habiliten a emprender su proyecto de vida relacionado con el tránsito a la educación superior o empleo; complementando así las actividades establecidas en la estrategia Aprendo en Casa - "AeC";

Que, con Informes N° 054-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 11 de febrero de 2021, N° 120-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 31 de marzo de 2021 y ° 317-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 30 de junio de 2021, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluye que la Estrategia Progresá Quinto se oficializó para atender a la población estudiantil del quinto grado de Educación Básica que egresaron en el 2020, con el componente Fortalece tus aprendizajes que estuvo compuesta por varias actividades elaborados por los equipos de profesionales colaboradores de las Áreas de Matemática y Ciencia y Tecnología que supuso una contribución de varias horas de trabajo ad honorem; por lo que, recomienda reconocer y agradecer mediante acto resolutorio a los docentes monitores de los círculos de estudios por contribuir a que los participantes de los círculos de estudio de quinto de secundaria de la promoción 2020 logren sus competencias para el tránsito a la educación superior o al empleo que detalla en dichos informes;

Que, mediante Informe N° 930-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA de fecha 06 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde emitir el acto resolutorio por el cual se les reconozca y agradezca a 05 docentes colaboradores del componente 01 – Fortalece tus Aprendizajes; y, a 20 docentes colaboradores del componente 03 – Jóvenes en Carrera, de la estrategia Progresá Quinto 2020, según la relación detallada por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el acto resolutorio pertinente;

Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y AGRADECER al equipo de docentes participantes del componente 01 – Fortalece tus Aprendizajes; y, del componente 03 – Jóvenes en Carrera, de la estrategia Progresá Quinto 2020 por el trabajo realizado ad honorem, conforme se detalla:

RELACIÓN DE PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL COMPONENTE 01

Equipo de profesionales colaboradores del área de Matemática			
N°	Apellidos y nombres	Especialidad	DNI
1	DAYSILIVANA, NINA GRANADOS	Matemática	10244193
2	LILIANA, BRAÑEZ GUTIÉRREZ	Matemática	10214906
3	SHIRLEY JACQUELINE, PARRA RAMOS	Matemática	40763713

Código : 070721212
Clave : 8107

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Equipo de profesionales colaboradores del área de Ciencia y Tecnología			
N°	Apellidos y nombres	Especialidad	DNI
1	ROSARIO DE JESÚS, ACOSTA VARGAS	Biología y Química	06707923
2	MARTHA JUDITH, BARRANTES OROSCO	Biología y Física	09991367

RELACIÓN DE MONITORES ENCARGADOS DEL MONITOREO DE LOS CÍRCULOS DE ESTUDIO		
N°	NOMBRE MONITOR	DNI
1	JESSICA VICTORIA ARÁMBULO PALACIOS	10147958
2	MARÍA ÍNES LUCANA POMA	09331699
3	CARMEN DELMIRA LAUREANO FUERTES	09743139
4	JULIANA IVONNE YATACO ÁLVAREZ	09945530
5	JESÚS AMELIA BALTODANO ROMERO	10237986
6	MONICA PALACIOS CASTAÑEDA	18087905
7	ELIDA KATTY PALOMARES RAMIREZ	07525202
8	LUIS ARMANDO ORIZANO CARRANZA	40462759
9	CARMELA SOLEDAD MARTINEZ URBINA	09919054
10	ENA ROSA ALTEZ HERRERA	21571825
11	EULOGIO FILIMON RUMALDO NEIRA	09914877
12	JUBER ROLANDO HUARIPATA CHURAMPI	40358961
13	ZOILA MERCEDES GÁLVEZ NAKASONE	09216424
14	ROSA TORO CHOCHABOT	09594076
15	LUCAS CÉSAR SORIANO QUINTANA	16622673
16	ISABEL GLADYS PORTILLA RIOS	08152406
17	GLADYS LEONOR JARAMILLO CAPITÁN	08484196
18	LIZ GABRIELA SANABRIA ROJAS	40180680
19	MÓNICA GLADYS CHAPILLIQUÉN RODRÍGUEZ	09538187
20	ROXANA KARINA APAZA CHAMBI	21871394

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, y a los servidores señalados en el artículo 1, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
 HRAL/J.OAJ
 WJGM/Coord.OAJ
 ILMV/Abog.OAJ

Código : 070721212
 Clave : 8107

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

